

RESOLUCIÓN No. P-006
(10-FEB-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro de O212020200701030571359 rubro “Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.”, y acreditando el rubro O2120202010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”, con el fin de trasladar recursos para cubrir los viáticos y gastos de viaje de los funcionarios Catalina Valencia Tobón Identificada con C.C. 53.051.271 Directora General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 y Ricardo Cantor Bossa Identificado con C.C. 80.797.050 Gerente de Artes Audiovisuales del IDARTES los cuales se encuentran soportados en el Radicado 20221000008411 enviado a la Alcaldesa Mayor de Bogotá Claudia López Hernández por el cual se solicita la comisión de servicios al interior del país y Radicado Interno 20221000058233 enviado por la Directora General a Laura Catalina Martínez SAF – Talento Humano solicitando la autorización de comisión de servicios del funcionario Ricardo Cantor Bossa para la Comisión de servicios al interior del país y poder asistir a la edición 61 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias -FICCI, los días 16 al 21 de marzo del 2022. Documentos adjuntos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – Bog Data, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN No. P-006
(10-FEB-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Workbench presupuestación: Visualizar docum.p.entidad CP 1000

Visualizar documento on/off

Hº docum. VIA Status Retenido

Datos cab: **Datos acción:**

Tipo valor BCS	Presup.	Presup.de comprometido	
Proceso	Traslado	Total emisor	7.046.904
Clase doc.	INTE (Tras Interno E...)	Total destin.	7.046.904
Versión	10		
Fecha documento	08.12.2022		
Fe.contabilz.	08.12.2022		
Emisor:			
Ejercicio	2022	Período	002
Centro gestor	0222-01	INSTITUTO DISTRITAL	
Área funcional	0002-009	EP-Cult, Recre y Deport	
Destinatario:			
Ejercicio	2022	Período	002
Centro gestor	0222-01	INSTITUTO DISTRITAL	
Área funcional	0002-009	EP-Cult, Recre y Deport	

Presup.de comoro

Partidas

Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	+/+	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre de un per.presupuestar.
000001	PM/0222/0001/F...	000000000000000000222	0212020200701030571359	1-100-F001	-	7.046.904	2022	Ejercicio 2022
000002	PM/0222/0001/F...	000000000000000000222	02120202010	1-100-F001	+	7.046.904	2022	Ejercicio 2022
000003	PM/0222/0001/F...	000000000000000000222	0212020200701030571359	1-100-F001	-	7.046.904	2022	Ejercicio 2022
000004	PM/0222/0001/F...	000000000000000000222	02120202010	1-100-F001	+	7.046.904	2022	Ejercicio 2022

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.046.904
0212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	7.046.904
	TOTAL CONTRACRÉDITOS:	7.046.904

CRÉDITOS		
	GASTOS	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.046.904
02120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	7.046.904
	TOTAL CRÉDITOS:	7.046.904

RESOLUCIÓN No. P-006
(10-FEB-2022)

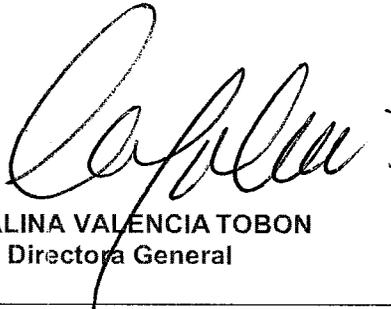
“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 10-FEB-2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas Profesional Universitario	



Bogotá D.C. miércoles 02 de febrero de 2022

Doctora

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa de Bogotá

Copia Secretaria General

Dirección de Talento Humano

Alcaldía Mayor de Bogotá

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 No. 10-65

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Comisión de servicios al interior del país para asistir a la edición 61 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias -FICCI, los días 16 al 21 de marzo del 2022.

Respetada Alcaldesa,

Por medio de la presente comunicación, me permito solicitar me autorice la comisión de servicios al interior del país, en el empleo denominado Directora General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a la edición 61 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias -FICCI, la cual tendrá lugar entre los días 16 al 21 de marzo del 2022.

Así mismo, me permito informar que al ser una comisión al interior del país continuaré ejerciendo mi cargo como Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por tanto, no se requiere realizar el encargo de empleo.

Gracias por su atención y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,



CATALINA VALENCIA TOBÓN

Directora General

Instituto Distrital de las Artes – Idartes.





Bogotá D.C, jueves 03 de febrero de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
Área de Talento Humano

DE: CATALINA VALENCIA TOBÓN
DIRECTORA GENERAL Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al interior del país de Ricardo Cantor Bossa para asistir a la edición 61 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI.

Respetada Laura Catalina, cordial saludo.

En mi calidad de Directora General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el Festival Internacional de Cine de Cartagena -FICCI- evento a realizarse entre 16 al 21 de marzo de 2022, autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20223400052783, en el cual Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales solicita su comisión de servicios para asistir a la edición 61 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes Idartes

Documento 20221000058233 firmado electrónicamente por:

CATALINA VALENCIA TOBÓN, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 03-02-2022 10:28:35

Anexos: 2 folios



f7bb68c667696593272b43a7a47c14e23297aaf2a153e9e4629b6f6e2f79f6ef

Código de Verificación CV: 4157c Comprobar desde:

DECRETO 979 de 2021 "Por la cual se fijan las escalas de viáticos" CATALINA VALENCIA TOBÓN CARGO: Directora General		
COMISIÓN DE SERVICIOS – MARZO 16,17,18,19,20 Y 21		
Remuneración Mensual	\$ 9,597,019	
Gastos de Represent	\$ 3,838,808	
Total.	\$ 13,435,827	
TRM	N/A	
No. Días Comisión	Porcentaje Viáticos	Valor \$
3/16/2022	100%	717,923
3/17/2022	100%	717,923
3/18/2022	100%	717,923
3/19/2022	100%	717,923
3/20/2022	100%	717,923
3/21/2022	50%	717,923
Valor Total en Pesos		\$ 4,307,538

OBSERVACIÓN:

LA INVITACIÓN NO INCLUYE: Gatos de alimentación, alojamiento y transporte.

Proyectó: Marco Aurelio Villate Poveda -Saf- Contratista Talento Humano

Proyectó: Nicolás Salamanca Suárez - Contratista- Saf-Talento 

Revisó: Laura Catalina Martínez López, Profesional Especializado Código 222 Grado 02 Saf- Talento Humano

Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho- Contratista Saf

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera- Subdirectora Administrativa y Financiera

DECRETO 979 de 2021
"Por la cual se fijan las escalas de viáticos"

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA

CARGO: Gerente

COMISIÓN DE SERVICIOS – MARZO 16,17,18,19,20 Y 21

Remuneración Mensual	\$8,496,336	
Gastos de Represent	\$ 566,422	
Total.	\$9,062,758	
TRM	N/A	
No. Días Comisión	Porcentaje Viáticos	Valor \$
3/16/2022	100%	\$ 456,561
3/17/2022	100%	\$ 456,561
3/18/2022	100%	\$ 456,561
3/19/2022	100%	\$ 456,561
3/20/2022	100%	\$ 456,561
3/21/2022	50%	\$ 456,561
Valor Total en Pesos		\$ 2,739,366

OBSERVACIÓN:

LA INVITACIÓN NO INCLUYE: Gatos de alimentación, alojamiento y transporte.

Proyectó: Marco Aurelio Villate Poveda -Saf- Contratista Talento Humano

Proyectó: Nicolás Salamanca Suárez - Contratista- Saf-Talento

Revisó: Laura Catalina Martínez López, Profesional Especializado Código 222 Grado 02 Saf- Talento Humano

Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho- Contratista Saf

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera- Subdirectora Administrativa y Financiera
